

Expediente: 659/22
Carátula: GONZALEZ VILLARRUBIA PEDRO MARTIN Y OTROS C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y OTROS S/ AMPARO COLECTIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 29/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20243490570 - GONZALEZ VILLARRUBIA, PEDRO MARTIN-ACTOR - APODERADO COMUN
20243490570 - RODRIGUEZ, LORENA GRISEL-ACTOR
90000000000 - JEREZ, SILVIA IRENE-ACTOR
30715572318715 - FISCAL DE CAMARA DRA. INÉS HAEL, -FISCAL DE CAMARA EN LO CIVIL COMERCIAL LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
27282211101 - NASSIF DE SANTOS, MARIA DEL CARMEN-ACTOR
27282211101 - SANTOS NASSIF, RICARDO MATIAS-ACTOR
27282211101 - SANTOS NASSIF, MARIA CONSTANZA-ACTOR
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 659/22



H105021578811

JUICIO: GONZALEZ VILLARRUBIA PEDRO MARTIN Y OTROS c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y OTROS s/ AMPARO COLECTIVO. EXPTE. N° 659/22

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.-

Advertiendo que en su presentación de fecha 21/10/2024la letrada Mariana Constanza Santos Nassif no acompañó comprobante de pago de la tasa de apersonamiento, bono profesional y boleta de aportes de ley 6059, otorguese un plazo de cinco días a fin dar cumplimiento con las cargas legales, bajo apercibimiento de comunicar -en caso de incumplimiento- su conducta a las autoridades competentes.- MLGL

Actuación firmada en fecha 28/10/2024

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.